IUSAI CONVOCA A ESTUDIANTES A ELEGIR A SU REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO

- *La convocatoria estará abierta del 28 de octubre al 3 de noviembre. Las elecciones se realizarán el 12 de noviembre de 2026 y permitirán elegir al representante estudiantil y su suplente para un periodo de dos años.*

San Andrés Isla, 28 de octubre de 2026. La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – IUSAI convoca a sus estudiantes de educación superior con matrícula vigente a participar en el proceso de elección del representante de los estudiantes y su suplente ante el Consejo Académico, uno de los principales órganos de la institución, encargado de orientar los asuntos académicos.

La convocatoria, reglamentada mediante el Acuerdo del Consejo Académico No. 024 del 27 de octubre de 2026, busca promover la participación de la comunidad estudiantil en los espacios institucionales de representación y contribuir al fortalecimiento de la gobernanza universitaria.

De acuerdo con el cronograma establecido, la convocatoria se divulgará del 28 de octubre al 3 de noviembre de 2026. La inscripción de aspirantes estará habilitada del 29 de octubre al 5 de noviembre, en jornada de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 3:00 p.m. a 7:00 p.m. Las inscripciones se recibirán personalmente en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o a través del correo electrónico institucional vicerrectoria.administrativa@infotepsai.edu.co.

La jornada electoral tendrá lugar el jueves 12 de noviembre de 2026, de 3:00 p. m. a 8:00 p. m., en las instalaciones de la institución. La elección se realizará mediante votación secreta y sistema de tarjetón, con una urna dispuesta para los estudiantes habilitados en el listado oficial de votantes.

¿Quiénes pueden postularse?

Los estudiantes interesados en aspirar a esta representación deberán inscribirse con su respectivo suplente y cumplir con los requisitos definidos en el Estatuto General de la IUSAI. Entre ellos se encuentran tener matrícula académica y financiera vigente, cursar como mínimo segundo semestre de un programa regular y acreditar la calidad de raizal o residente en el Archipiélago, conforme a las condiciones establecidas para cada caso.

Asimismo, los aspirantes deberán cumplir las demás condiciones relacionadas con inhabilidades, sanciones, representación en otros órganos colegiados y ausencia de vínculo contractual o laboral con la institución durante el periodo señalado en el Acuerdo.

Entre los documentos requeridos para la inscripción se encuentran el documento de identidad, la certificación de matrícula vigente, los soportes correspondientes a la calidad de raizal o residente cuando aplique, los certificados de antecedentes exigidos, una declaración bajo la gravedad del juramento sobre el cumplimiento de los requisitos, una fotografía tamaño 3 × 4 y una propuesta de programa de máximo una cuartilla, en letra Arial 12.

Participación estudiantil para fortalecer la vida universitaria

La elección del representante estudiantil constituye una oportunidad para que los estudiantes participen activamente en los espacios de deliberación y decisión académica de la IUSAI, mediante una representación que contribuya a visibilizar sus perspectivas, inquietudes y propuestas.

La institución invita a los estudiantes que cumplan los requisitos a consultar el Acuerdo No. 024 de 2026, revisar el cronograma y realizar su inscripción dentro de los plazos establecidos. De igual manera, invita a la comunidad estudiantil a informarse sobre las propuestas de los aspirantes y ejercer su derecho al voto durante la jornada electoral.

El representante elegido ejercerá sus funciones durante un periodo de dos años, contados a partir de la fecha de posesión, conforme a lo establecido en el Estatuto General de la institución. Consulta el Acuerdo No. 024 de 2026 y conoce todos los requisitos y etapas del proceso electoral a través de los canales oficiales de la IUSAI.

#InfotepSeTransforma